

La pistola que disparó niño en secundaria no tiene registro de permiso de portación

El abuelo materno del alumno será el responsable de los cuidados del menor y se llevará a cabo audiencia sin el menor

Eloísa Domínguez
metropoli@cronica.com.mx

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) informó que tras girarse un oficio a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) para ubicar el permiso para la portación del arma de fuego que detonó el alumno de 12 años en su secundaria, ubicada en Iztapalapa, el pasado lunes, la dependencia federal corroboró su



Autoridades de la Escuela Secundaria 79 República de Chile ya fueron entrevistadas por autoridades de la FGJCDMX por el ingreso de un arma de fuego.

posesión en el domicilio del padre del adolescente, pero no su portación.

El órgano autónomo de pro-

curación de justicia agregó que derivado de las investigaciones que ha realizado en torno al menor de edad que ingresó el arma

de fuego a la Escuela Secundaria 79 República de Chile, se determinó separar al adolescente de la casa paterna, por lo que el

alumno quedará bajo los cuidados del abuelo materno.

El pasado lunes, el estudiante de 12 años de edad arribó a su salón de clases y de sus pertenencias sacó un arma de fuego que se disparó al manipularla, por lo que se provocó heridas en dos dedos de una de las manos, además de que lesionó en un tobillo a una compañera.

Por este caso, la FGJCDMX que solicitará audiencia inicial sin detenido, toda vez que la persona menor de edad pertenece al grupo etario 1 (de 12 a 14 años).

La fiscalía capitalina, a cargo de Ernestina Godoy Ramos, también envió un desglose de la indagatoria a la Fiscalía General de la República (FGR) y a la Fiscalía de Investigación para la Atención de Delitos cometidos en agravio de Niñas, Niños y Adolescentes.

Inicia verificación de ambulancias privadas en Ciudad de México

La Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (Agepsa), la Secretaría de Movilidad (Semovi) y la Secretaría del Medio Ambiente (Semema) llevan a cabo acciones intergubernamentales para verificar que las ambulancias públicas, sociales y privadas que circulan en la capital del país tengan la calidad, las características, el personal y el equipamiento adecuados para otorgar una mejor atención a los usuarios.

El pasado 21 de febrero se publicó en la Gaceta Oficial de la CDMX el reglamento para regularizar la circulación de las ambulancias de esta ciudad, con el objetivo de otorgar un servicio oportuno, eficaz y eficiente en



Verificación de ambulancias en CDMX.

las acciones de diagnóstico, traslado y tratamiento de pacientes ambulatorios y hospitalizados.

El doctor Ángel González, titular de Agepsa, explicó que se revisará lo relativo al equipo e insumos médicos, sobre todo que el personal esté certificado y tenga constancia de estudios médicos para otorgar una mejor atención al paciente.

Semovi se encargará de verificar si los vehículos traen la matrícula y licencia adecuada; también si corresponde la ambulancia de acuerdo a la tarjeta de circulación y número de serie, además que las unidades cuenten con una placa que inicie con la letra AM.

Sedema verificará que el vehículo cumpla con la normatividad ambiental.

El doctor Ángel González informó que el plazo de regularización de las unidades tiene una vigencia de 90 días, a partir del 22 de febrero, y si no lo hacen saldrán de circulación.

Expresó que, para esta regularización, la Secretaría de Salud abrió una ventanilla única en sus instalaciones de Avenida Insurgentes 423, colonia Nonoalco

Tlatelolco, alcaldía Cuauhtémoc.

Además, comentó que las ambulancias deberán contar con un dictamen técnico, así como su aviso de funcionamiento y de responsable sanitario, además de un holograma que obtendrá respecto de la verificación para poder circular.

Asimismo, cada ambulancia y su operador deberán estar inscritos en el Registro de Ambulancias y el de Técnicos en Urgencias Médicas de la AGEPSA; y anualmente, el personal técnico en atención médica pre hospitalaria deberá demostrar estar capacitado y certificado.

Finalmente, el titular de la Agepsa, afirmó que el control sanitario de ambulancias es necesario para garantizar el cumplimiento de los requerimientos mí-

nimos indispensables de infraestructura y equipamiento de estas unidades móviles; así como para que el personal médico y paramédico que labora en ellas cuente con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la atención médica prehospitalaria. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y minimizar riesgos a la salud de la población.